

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA (01)

Partida : 09
Capítulo : 17
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.768.309
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.150
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		5.150
09		APORTE FISCAL		6.762.159
	01	Libre		6.762.159
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		6.768.309
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.988.228
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.625.347
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		153.734
	04	Mobiliario y Otros		9.213
	05	Máquinas y Equipos		7.260
	06	Equipos Informáticos		15.832
	07	Programas Informáticos		121.429
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

- 01 a) Dotación Máxima de Vehículos 1
 b) La Subsecretaría de Educación y la Dirección de Educación Pública podrán convenir, en materias operacionales y administrativas, servicios de toda naturaleza para el cumplimiento de sus funciones, pudiendo incluso existir transferencias de recursos entre ambas instituciones para el cumplimiento de los fines pertinentes.
- 02 Incluye : 131
- a) Dotación máxima de personal 131
 El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Director de Educación Pública, en la que deberá precisar las referidas funciones. Con todo, el personal contratado en estas condiciones no podrá exceder de 10 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año 15.450
 - Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 50.470
 - En Territorio Nacional en Miles de \$
 - En el Exterior, en Miles de \$ 10.300
- d) Convenios con personas naturales 8
 - N° de personas
 - Miles de \$ 360.500
 Incluye \$226.600 miles para la contratación de honorarios transitorios. Se otorgará la calidad de agente público, para todos los efectos administrativos y penales, a hasta 2 personas que se encuentren contratadas a honorarios y sean responsables de programas.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA (01)

Partida : 09
Capítulo : 17
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- N° de personas	6
- Miles de \$	138.832

03 Incluye :

a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia.

- Miles de \$	60.781
---------------	--------

b) \$377.710 miles para financiar todo tipo de gastos para la
implementación de la Estrategia Nacional de Educación Pública,
de conformidad a la Ley N°21.040.